

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Decreto de disolución de la Compañía de Jesús

Ayer nos hizo saber el te'grama la se por esperada menos dolorosa nueva de la publicación del Decreto de disolución de la Compañía de Jesús en España.

Nada ha pasado el luminoso e incontrovertible documento que, firmado por eminentes juristas de las diferentes provincias de España, han presentado al Gobierno los Provinciales de la Compañía, probando que su instituto no está comprendido en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución.

Lo ha tiempo decretado en el fuero interno de tenebrosas sectas se va viendo cumplimentado a pesar de todas las protestas de los católicos.

Cuando en las naciones que van a la cabeza de la civilización se llama y respeta y protege a la Compañía de Jesús en la católica España se le disuelve.

Nuestros gobiernos parece que se han empeñado en divorciarse de la opinión y una tras otra van dictando leyes que ofenden y dañan las fibras

mas sensibles del pueblo español, aquellos sentimientos por los cuales unos dieron su vida en glorioso martirio y otros los defendieron en el campo de batalla; y al pues tan arraigados están y tan nobles son esos ideales religiosos por que se empeñan de ese modo los sectarios en arrancarlos del corazón del pueblo y del de los pacíficos y honrados ciudadanos, yendo contra su libertad y derecho?

No olviden que tras una horrible persecución contra la Iglesia de Cristo, único representante del Divino Nazareno, Juliano el apóstata hubo de confesar en su última hora «¡Venid, Galileos! y que los demás perseguidores de la Iglesia ni han disfrutado de paz ni de las delicias que soñaron en su odio diabólico. Son enseñanzas de la Historia.

Por nuestra parte protestamos con toda nuestra alma de cuanto se está haciendo por deschristianizar a España.

En el Ministerio de Justicia fue facilitada

de a la prensa en la noche del sábado copia del Decreto enviado a la Gaceta por el que se disuelve en España la Compañía de Jesús.

Empieza refiriéndose el decreto al artículo 26 de la Constitución.

Dice que es función del Gobierno ejecutar las decisiones que la representación legislativa del país ha dado por medio de la Constitución.

Retirándose a la Compañía de Jesús dice que se diferencia de las demás Ordenes Religiosas, pues ella prescribe un cuarto voto de obediencia a otros Poderes que la nación española no puede admitir por encima de la soberanía del Estado.

Justifica esta prescripción con la cita de va los documentos entre ellos la Bula de Pablo III, que fué el que le reconoció personalidad a la Compañía de Jesús.

En la parte dispositiva del decreto, que es a propuesta del Ministerio de Justicia, se dice que queda disuelta en el territorio español la Compañía de Jesús.

El Estado no reconoce personalidad jurídica a los Institutos Católicos ni Casas de novicios que pertenecen a esta Compañía.

Los religiosos y novicios de la Compañía de Jesús cesarán en la vida en

corria dentro del territorio español en el término de diez días que se contarán a partir de la publicación de este decreto en la «Gaceta».

Transcurrido este plazo, los gobernadores civiles darán cuenta al Gobierno de haberse cumplido la disposición.

Los miembros de la disuelta Compañía no podrán convivir en un mismo domicilio.

A partir de la publicación de este decreto, las entidades a que se refiere el mismo al finiquito de sus miembros, podrán realizar por sí, al en representación de otras personas, actos de libre voluntad.

También se dice que en el plazo de cinco días, los gobernadores civiles enviarán a la Presidencia del Consejo de Ministros relación de las Casas, Residencias, Noviciados etcétera, perteneciente a la Compañía de Jesús.

Los bienes inscritos en España a nombre de la Compañía de Jesús pasarán a ser propiedad del Estado.

Estos bienes se dedicarán por el Estado a la práctica de la beneficencia e instrucción pública.

Para conocer estos bienes, los registradores de la Propiedad remitirán al Ministerio de Justicia en el plazo de diez años relación detallada de los bienes inscritos por ellos a nombre de la Compañía de Jesús.

Así mismo, dentro de un plazo igual, los establecimientos de crédito bancario y otros de carácter civil o mercantil, enviarán al Ministerio de Hacienda relación detallada de las cuentas corrientes en toda clase de valores pertenecientes a la citada Compañía.

Para llevar a la práctica lo que se dispone en este decreto, se crea un Patronato.

De él formarán parte los ministros de Justicia, Estado, Gobernación e Instrucción pública, siendo Presidente del mismo un representante de éste último Ministerio.

Los organismos respectivos procederán al nombramiento de sus delegados para que formen parte de este Patronato en el plazo de cinco días.

Entre las atribuciones que se les asignan al Patronato, figuran las de hacer un inventario de todos los bienes pertenecientes a la Compañía de Jesús, como así mismo comprobar la condición jurídica de toda clase de bienes que, sin pertenecer a la Compañía, estén en su poder.

Ordenar y administrar estos bienes conforme a lo que se dispone anteriormente.

También corresponde al Patronato elevar al Gobierno propuesta que juzgue conveniente sobre el destino que haya de darse a los inmuebles.

Se dispone también en el decreto que las iglesias, capillas, oratorios etc., de la Compañía de Jesús y objetos destinados al culto con excepción de todo otro edificio no destinado a escuelas, se cedan para su uso, previa investigación, al Obispo de la Diócesis en que aquéllas radican, pero sin intervención alguna, en ellos de los miembros de la Compañía.

Se dice que los Superiores provinciales o locales o a quienes en cada caso corresponden, serán los responsables del cumplimiento de este decreto.

Así mismo serán responsables para en el caso de no cesar en ejecución de la vida en común por los miembros de la Compañía.

De las ocultaciones cometidas, a las hubiere, en las investigaciones que se habrán de llevar a efecto con arreglo a lo que se dispone en el artículo cuarto de este decreto.

Y así mismo serán responsables también de la resistencia que en los locales de la Compañía pudiera hacerse a las autoridades encargadas de llevar a la práctica la ejecución de este decreto.

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

De Orihuela han regresado el teniente de navío don Ramón Rodríguez Navarro y su distinguida esposa.

ENFERMOS

Está mejorado de su enfermedad don José Abión Martínez.

Se encuentra enferma la encantadora niña Conceito Galán Márquez hija del capitán de corbeta don Marcelino.

LETRAS DE LUTO

Con motivo de cumplirse el cuarto aniversario de la muerte de la que fué en vida muy virtuosa dama doña Avencio María de Valle (q. e. p. d.) se celebraron esta mañana en la capilla del Sagrado Corazón de la Iglesia de Santa María de Gracia sufragios por su alma, viéndose el templo concurridísimo de distinguidas familias.

Renovamos la expresión de nuestro sentimiento a su viudo nuestro querido amigo don Rafael Valle, a sus hijos y demás familia.

Por el riego de nuestros campos

El sábado tuvo lugar en el Ayuntamiento una Asamblea de elementos interesados en que se realice el proyecto de regadíos del ingeniero señor González.

Fue aprobado el escrito redactado por la ponencia y que se presentará a la información pública cuyo plazo termina el jueves.

Designase una comisión formada por los señores Ferró y Dorda para recabar la conformidad de otros Ayuntamientos, y sabemos que ya lo han otorgado los de Pacheco, San Javier y Pinatar.

Ayer estuvieron en Orihuela los señores Malo de Molina y Ferró, para desvanecer ciertas interpretaciones erróneas sobre aquel proyecto, de cuya resolución depende el progreso y bienestar de nuestra zona agrícola.

Contra la pornografía

El Gobernador civil de la provincia señor Peñamaría ha dado cuenta a los periodistas de la capital que la Policía continúa recogiendo toda clase de obras que atentan a la moral y decencia pública.

Persuadidos del inmenso e irreparable daño que la literatura pornográfica hace en la sociedad, especialmente entre la juventud, nos complace el ver que las autoridades se preocupan de perseguir a tan criminal tráfico, y a este propósito veníamos con satisfacción que la Policía hiciera también una campaña en este sentido en Cartagena donde tanta acuosidad se exhibe.

¡Ilumíne mejor su casa!



La lámpara de pie es ideal para el hogar por su fácil adaptación en todas partes. Teniendo buena luz, estará Vd. más a gusto.

CONSULTE A SU ELECTRICISTA

LÁMPARA OSRAM UNIFICADA

